

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y
SEGURIDAD**

**ENSAYO COMO OPCION DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS
POLITICOS**

**DIPLOMADO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION HSEQ ISO
9001:2015; ISO 14001:2015; ISO 45001:2018**

**PRESENTADO POR: NICOLAS MATEO GONZALEZ CALDERON-
CODIGO: 0902085**

DIRECTOR DE ENSAYO: NESTOR RAUL DIAZ RAMIREZ

Agosto, 2019

¿Como se han implementado el Convenio de Viena desde el punto de partida del Protocolo de Montreal en Colombia y cuál ha sido el resultado de hacer parte de estos acuerdos internacionales?

Introducción:

En este ensayo se contemplará la influencia que se ha generado por parte del convenio internacional de Viena exactamente desde el punto de partida del protocolo de Montreal en Colombia como un país industrializado, además de esto se notara una historiografía de los convenios y sus inicios no solo en Colombia si no en el concierto internacional. Por otra parte, se abordará una contextualización de los objetivos, funcionamiento y principios planteados en la convención y las partes interesadas que se han adherido y que con el transcurso del tiempo han logrado efectuar las metas. Además, dar la aclaración de que estos objetivos no son de estricto cumplimiento por esta razón los Estados que deseen hacer parte de este lo harán voluntariamente, aunque es válido hacer la apreciación de que una gran mayoría de países desean integrarse y hacer parte de este grupo destacado debido a los grandes beneficios que se pueden generar a la hora de mantener un medio ambiente seguro y una salud eficiente y segura para los seres humanos. Por este motivo se distinguirán los “pros” que tienen los Estados al hacer parte de estos dos tratados y como la unificación generaría que la capa de ozono y las emisiones de gases de efecto invernadero sean controlados, estabilizados y administrados de una mejor forma por parte de los partícipes de los tratados para mejor el bienestar del Medio Ambiente.

Palabras claves:

Convenio, Ambiente, Protocolo, Montreal, Viena, Colombia, Acuerdo, Capa de Ozono, Químicos, Industrialización, gases, Estados, ONU, CONPES, problemas, Contaminación.

Desarrollo:

El Medio ambiente es fundamental para la supervivencia de la humanidad, pero al parecer el constante incremento de gases de efecto invernadero por parte de la industrialización masiva, causado por las Naciones que son consideradas potencias ha ocasionado que el planeta sufra grandes cambios en su entorno. Es evidente los cambios que ha sufrido el planeta tierra tanto en la calidad del aire como en sus polos que están en constante derretimiento, de igual forma en el ambiente natural y las zonas urbanas en las que se contempla una sensación mayormente cálida por culpa de la contaminación que influencia día a día el clima, la cual ha conllevado a la extinción de animales y alimentos en varias zonas. Tanto ha sido así que la Organización de Naciones Unidas (ONU) ha sacado a la luz un informe que señala que, si la humanidad no presenta un cambio ambiental real, tan solo quedarían 31 años de vida en el planeta tierra (ONU, 2019). Es decir, para el año 2050 el planeta no tendrá la capacidad de albergar seres vivos y será un planeta inhabitable en su totalidad.

Es más que evidente que los convenios internacionales no han logrado que el medio ambiente sea 100% seguro, y estos aún no son suficientes para afrontar los problemas ambientales de la actualidad, pero cabe resaltar que los convenios si han servido para que el medio ambiente no sea destruido de manera inmediata, como se venía presenciando antes de que estos estuvieran en funcionamiento. Para la década de los 90's el medio ambiente comenzaría presentar grandes catástrofes por culpa de

la manipulación del ser humano, en los que podemos encontrar (deforestación, agotamiento de los suelos, derretimiento polar, contaminación del aire y agua, residuos, químicos, etc.) por este motivo para el año de 1985 se implementaría la primera iniciativa global que generaría la protección y restauración de la capa de ozono, El Convenio de Viena denominado así por ser firmado en la capital de Austria, y con el objetivo de cuidar la salud de los seres humanos y el ambiente, este es firmado y ratificado por los países de la ONU y es bastante relevante ya que al ser acatado por una cantidad suficientemente grande de países es catalogado como uno de los tratados con mayor preeminencia en la actualidad, de modo que su influencia ha sido clave para la protección del medio ambiente. Por este motivo el Convenio de Viena ha generado por medio un protocolo la protección de la capa de Ozono la cual ha llamado el Protocolo de Montreal, diseñado para reducir la producción por parte de los industriales y mantener un control sobre el consumo de numerosas sustancias las cuales se han estudiado y comprobado que estas reaccionan contra la capa de Ozono, y se cree que son responsables del agotamiento de la misma, por este motivo este protocolo es concebido de igual forma para que se pudieran revisar los calendarios de eliminación sobre las sustancias químicas y tratar de introducir medidas sobre las nuevas sustancias químicas controladas (unep, s.f.). Por esta razón el acuerdo entraría en vigor en mayo de 1989 con la reunión efectuada en Helsinki, la cual buscaba que para 2050 todos los países que cumplieran este acuerdo serian recompensados con una capa de Ozono recuperada debido a su compromiso con el ambiente. Aunque es claro que los países participes de esto no han hecho efectivo su prevalencia ya que cada dos años que se reúnen, se tienden a modificar partes del tratado para mantener su economía estable, dejando de lado el compromiso que se tenía con el medio ambiente. Se ha hecho énfasis en que los países deben

cumplir ciertos parámetros para que el protocolo sea efectivo en cierta parte.

Colombia ha logrado ratificar en su historia varios actos jurídicos que ha aprovechado para implementar por medio de la ley la obligatoriedad de los convenios internacionales de medio ambiente en la actualidad, una muestra de esto es la remisión que tuvo el Ministerio de Relaciones Exteriores en diciembre de 1992 con la ley número 29 en la cual se aprobaba el protocolo de Montreal con énfasis en las sustancias que desgasten y destruya la capa de Ozono, ya que se busca que la equidad ecológica de los estados dentro del ámbito internacional debe ser pertinente y debe contar con situación de especialidad para los países que son altamente industrializados o en vía de desarrollo, para de esta manera facilitar la participación y las acciones de los países para mantener una aplicación que le convenga a todos sin ser perjudicados, de modo que cada parte velara por el cumplimiento sobre el consumo de las sustancias químicas establecidas por el protocolo y nombradas en el artículo 2 y 5 de la ley 29 nombrada anteriormente. (constitucional, 1992).

Pero la razón de implementar estos convenios internacionales en Colombia es la masiva industria manufacturera del país. En Colombia, el sector de sustancias químicas se constituiría con más de 600 industrias en el año del 2014, estas industrias constituyen el 6.6% del total de industria y además concentran hasta 40.000 trabajos y sus ganancias son equivalente a 20 billones de pesos según el (DANE,2016). De modo que la afectación a la capa de Ozono sería evidente debido a las grandes masas de químicos usados y producidos. Según el Chemical Abstracts Service, existen alrededor de 115 millones de sustancias en el mundo, de las cuales muy pocas se encuentran reguladas, haciendo que se pase sin relevancia la contaminación que estas producen. Además, que cabe aclarar que según El Instituto Nacional de Salud (INS) cada año aparecen

cerca de 500 mil nuevas sustancias químicas. Las cuales pueden generar riesgos debido a sus efectos que pueden ser inherentes a la salud y el ambiente, ya que pueden ser corrosivas, explosivas, tóxicas, carcinogénicas entre otras. Generando cambios en la vida de los humanos como enfermedades y hasta la muerte. Según el Documento CONPES 3868 explica que:

“Cuando las sustancias se liberan al ambiente, ya sea como emisiones al aire, vertimientos a las fuentes hídricas, disposición directa o sedimentación en el suelo, afectan la calidad de los recursos naturales y se ponen en contacto con los seres vivos, ya que dichas sustancias se movilizan a través de la cadena trófica y en algunos casos, magnifican sus efectos hasta llegar al último eslabón que pueden ser los seres humanos” (Conpes, 2016).

Generando grandes intoxicaciones tanto a los seres vivos como a la capa de ozono por este motivo se comenzaría a regular gran parte de las sustancias químicas que se venden y que por desconocimiento sobre el manejo de los químicos generarían daños sobre la población en Colombia en el 2015. Colombia lleva más de 20 años tratando de mitigar los gases de efecto invernadero (GEI) generados por las sustancias químicas por medio de políticas y normativas públicas como la ya nombrada ley 29 de 1992.

Otro punto importante en la legislación ambiental es la Constitución Política de Colombia de 1991, a partir de esta fecha se empieza a reconocer el medio ambiente como un aspecto de interés superior específicamente en los artículos 49, 81 y 336, y además de estos artículos Colombia mantiene una normatividad de salud ambiental, basada específicamente en tres temas: calidad del aire, agua y química en los cuales los compromisos internacionales asumen responsabilidad como por

ejemplo son las enmiendas como la de Londres, Copenhague, Beijing y la de Montreal que es el que de mayor relevancia en este trabajo.

El protocolo de Montreal en Colombia es revisado de dos maneras: puede ser ajustable y/o enmendarse a partir del 17 de septiembre de 1997 se establecen las primeras medidas ambientales: "Establecimiento de un sistema de licencias para la importación de las sustancias agotadoras y Control al comercio internacional de bromuro de metilo". (Ambiente, s.f.). Los países no estaban obligados en este caso a deshacerse de estos químicos, pero los Estados que desearan hacer parte de este compromiso aceptarían que a partir de 2005 los países catalogados como industrializados (países que consumen 0.3kg/per cápita/año) eliminaran de sus industrias estos productos, y los países en desarrollo (países que consumen menos 0.3kg/per cápita/año) lo eliminarían antes del año 2015, Colombia lo haría por medio de la ratificación de la ley 618 del 6 de octubre de 2000. El protocolo de Montreal no funcionaría en ningún Estado sin la participación de un ente que sea el encargado de regular los temas monetarios, administrativos y regulatorios de las naciones, por este motivo el Protocolo mantiene una cierta distribución de agencias implementadoras de los proyectos actuales y futuros que se vengán redactando cada dos años:

La siguiente tabla mostrara las agencias implementadoras y sus recursos en el año 2006:

AGENCIAS	FUNCION	RECURSOS
Banco Mundial. (BM)	Proyectos de eliminación	US\$ 807.132.772
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (PNUD)	Organiza los proyectos demostrativos, estudios de factibilidad e	US\$ 505.257.035

	inversiones de proyectos.	
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (PNUMA)	Desarrolla proyectos enfocados en la institucionalidad y preparación de programas para países, redes regionales y la implementación del protocolo.	US\$ 109.093.916
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo industrial. (ONUDI)	Evalúa y prepara propuestas de proyecto y cronogramas de eliminación a nivel de plantas de producción	446.253.297

Tabla #1. Nota: Información obtenida de Ministerio de ambiente y tabla realizada de fuente propia.

Colombia ha aprovechado estos fondos para obtener ciertos beneficios por su ecosistema, tanto ha sido así que ha manejado por medio de la participación de distintos entes un documento clave llamado Programa País (PP) que se basa en dos puntos clave, el diagnóstico de la situación del consumo de las sustancias agotadoras de ozono y un plan de acción que regule la eliminación de las sustancias paulatinamente. Estos dos puntos han sido liderados por la ANDI y la Cámara de Electrodomésticos de la Asociación Nacional de Industriales y coordinado por el Gobierno Nacional de Colombia. (ambiente M. d., s.f.). El documento PP ha demostrado que las industrias que más han hecho afectaciones a la Capa de Ozono en Colombia, entre los cuales encontramos:

- 1." Mantenimiento de refrigeración doméstica, comercial e industrial la cual maneja el índice porcentual de 43%.
2. Refrigeración comercial con el 16%.
3. Espumas 12%.
4. Por ultimo y no menos importante consumo de halones 11% y refrigeración con otro 11%". (ambiente M. d., s.f.)

Las industrias manejan ciertas sustancias químicas las cuales han logrado agotar la Capa de Ozono, mediante el protocolo, países desarrollados y países en vía de desarrollo han iniciado el proceso de reducción de químicos en la capa de ozono. Hay distintos productos fabricados por industrias que se han favorecidos por esto, en los cuales se puede localizar seis principales que han comenzado a presentar un cambio específico como son: - Clorofluorocarbonados (CFC), los cuales son fabricados por multinacionales como la General Motors, este químico es desarrollado como un gas refrigerante seguro, ya que no era inflamable ni tóxico, es usado principalmente por fábricas de aires acondicionados y para los años 30 hace crecer el mercado, tanto que la producción de CFC logro generar un millón de toneladas en ventas al año sin embargo nadie se percató que este químico sería enviado a la atmósfera y causaría tanto daño. En la actualidad los países que son desarrollados han tomado el camino de eliminar la producción y el consumo desde 1996. Y los países no industrializados o en vía de desarrollo como Colombia han acatado la eliminación del químico hasta en un 50% en 2005 y el 100% en 2010. - los Halones son sustancias usadas para extinguir el fuego, es usado en su mayoría como protector de distintos equipos electrónicos, es de los componentes más agresivos, tanto ha sido así que ya no es posible usarse en países industrializados, países como Colombia están tratando de abandonarlo, aunque es usado para el mantenimiento de máquinas

antiguas. – Tetracloruro de Carbono es usada como un reactivo químico en laboratorios y es un solvente, para el año de 1996 este químico fue eliminado tanto en producción, como en uso. Colombia aún no lo elimina de sus industrias, aunque ya es poco usado. - Metil Cloroformo, se elimina su producción y consumo en 1996 en las industrias de los países desarrollados, sin embargo, Colombia no lo produce en sus industrias se sigue usando como reactivo químico, pero con una magnitud mínima para el medio ambiente. -Bromoclorometano, esta sustancia es prohibida debido a su afectación masiva al medio ambiente, tanto ha sido así que todos los países se comprometieron a eliminarla al 100% para el año de 2002. Por último -el Bromuro de Metilo, es un plaguicida y se utiliza como fumigante de suelo y también para embarques de mercancías perecederas. Para 1999 los países industriales debían eliminar el 25%, 100% para el 2005. Los demás países 20% para 2005 y el restante para el 2015. Colombia prohíbe el uso de este químico por medio de la resolución 2152 de 1996 efectuada por el Ministerio de Salud. Colombia no volvió a importar este material desde el 2003. (ambiente M. d., s.f.)

El protocolo hasta el momento ha hecho cumplir el reglamento en los diferentes países, Colombia ha cumplido con el Convenio de Viena y por este con lleva al cumplimiento de su protocolo de modo que se puede establecer que se está cuidando el medio ambiente en especial la Capa de Ozono que es el objetivo del Protocolo de Montreal. Se debe aclarar que el Ozono maneja dos categorías el bueno y el malo, el Ozono bueno es definido por el PNUD como:

“Aquel que se encuentra en la estratosfera y se encarga de bloquear la radiación de los rayos ultravioletas (UV), que es dañina, impidiéndole que lleguen a la superficie de la Tierra”. y por otra parte tenemos al malo que es definido como aquel que “ Al nivel de la corteza terrestre es un riesgo para la salud y para el medio

ambiente, siendo el principal componente de la contaminación urbana producido esencialmente por la acción de la radiación ultravioleta sobre los gases de combustión que expiden los vehículos o que están presentes en las emisiones industriales". (Desarrollo, 2007).

El Fondo Multilateral de la ONU encargado de implementar el protocolo ha hecho efectivo distintos proyectos, aparte de los nombrados anteriormente para que Colombia logre hacer efectivo el plan de acción establecido, por esta razón se crea la Unidad Técnica para reconversión y protección de la capa de ozono y actualmente llamada Unidad técnica de Ozono (UTO) que ha trabajado de la mano del Gobierno Nacional de Colombia por emitir unos bloques que aseguren el cumplimiento de dichas normas. En este caso podemos encontrar estos bloques sustentados en controles, regulaciones y promociones que se verían aplicados a los proveedores de bienes y servicios del país productor y encargado de generar las sustancias que agotan el ozono (SAO) emitiendo un control a través de una asistencia que sea directa y de carácter financiero y técnico de modo que se facilite un cambio hacia productos más tecnológicos. Otro control es a la demanda de bienes y servicios del país que use el SAO, por medio de concientización de las industrias consumidoras y el público que haga uso de este, para generar cambios evidentes en el uso de estos compuestos. Por otra parte, la regulación ira enfocada a la importación, distribución y comercialización a través de normas y marcos legales que promuevan y mantenga la reconversión tecnológica. Y por último la promoción de un mercado que sea alternativo sobre los equipos que se reconviertan tecnológicamente y que eviten los SAO y mantengan prácticas en pro del medio ambiente. (Desarrollo, 2007).

El Estado colombiano tuvo que afrontar grandes compromisos a la hora de cumplir el Protocolo, una de sus industrias de mayor tamaño fue afectada por las nuevas regulaciones establecidas. El sector de las

espumas fabricadas con clorofluorocarbonos (CFC) este sería uno de los ejemplos de las distintas empresas intervenidas. Comenzaría a ser regulado el sector de la espuma, debido a que se presentaban como una de las industrias de mayores sustancias destructoras de Ozono en Colombia. El país tenía un problema que iba enfocado a distintas empresas que fabricaban este material, de modo que debían ser tratadas de distinta forma, La Unidad Nacional del Ozono se encargó de tratar las necesidades de cada empresa conforme a lo establecido. Se maneja bajo un enfoque de proyectos que trataban primero a las microempresas para de este modo llegar a las empresas de mayor producción. Se inicio el proyecto con dos conglomerados – Espumlatex y GMP productos químicos- conformado por más de 18 empresas distribuidas por el país, con el objetivo de dar un reemplazo a los materiales y maquinaria utilizadas. Los colaboradores de este proyecto a parte de Colombia fueron distintos Estados en Sudamérica que deciden promulgar ciertos objetivos como son el de aumentar la efectividad económica y mejorar tecnológicamente, cabe aclarar que estos productos fueron ofrecidos con precios bastante razonables para las empresas. Además, para la fecha de diciembre de 2002 se aprobó el proyecto que buscaría eliminar el CFC de las fabricas colombianas de espuma. Esto ayudo a que la mayoría de empresas buscara ese incentivo de actualizarse tecnológicamente y ayudar al medio ambiente sin hacer cambios costosos a sus empresas. Y posiciono a Colombia en un buen puesto a la hora de ver los países colaboradores del protocolo. (Desarrollo, 2007).



Cancillería.(2019), Reunión 41° protocolo de Montreal, se demuestra la presencia y el compromiso que está teniendo Colombia en las reuniones efectuadas con base en la protección de la capa de ozono, mediante el protocolo de Montreal. (imagen).Recuperado de <https://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/culmina-exitosamente-sesion-preparatoria-reunion-partes-protocolo-montreal-proteccion>

En la actualidad el Protocolo de Montreal ha sido efectivo para el cuidado de la capa de Ozono por parte de Colombia tanto ha sido así que algunos lo consideran pilar en Latinoamérica, en cifras la nación Colombiana demuestra que la capacitación y el uso de nuevos instrumentos tecnológicos para la exportación e importación de SAO ha sido efectiva tanto que se han reducido desde 1997 con cerca de 2,200 toneladas permitidas, al 2007 con una reducción del 85% dejándola en tan solo 300 toneladas (rodriguez, 2008). se espera que en estos índices se sigan reduciendo, este es un ejemplo claro de como el país esta siendo efectivo en el cuidado ambiental. Aunque quedan varios retos por cumplir y mediante las futuras reformas se espera seguir eliminado y actualizando los productos que causan daño a la capa de Ozono, el dialogo hecho por las instituciones del PNUD ha tratado de cambiar y evolucionar, después de acabar con distintos químicos el Protocolo ha hecho énfasis en eliminar por total los hidroclorofluorocarbones (HCFC). Para la actualidad varios países continúan con el funcionamiento de este químico, pero la idea es

eliminarlo de las empresas en los futuros proyectos que se establezcan en las reuniones establecidas por el protocolo de Montreal. (Aire, 2019)

La eliminación de Sustancias destructoras del Ozono (SDO) ha sido efectivo, de modo que la capa de Ozono según la PNUD hay evidencia de que los (GEI) han mejorado, pero por parte de las sustancias eliminadas de la mano del protocolo, sin embargo, otras sustancias o contaminación de otro tipo siguen dañando el medio ambiente, como el plástico, emisiones por carro y radiación entre otros.

Conclusiones

En suma, El Protocolo de Montreal ha sido efectivo en el mundo ya que los planteamientos efectuados, la eliminación de SDO y el cuidado del medio ambiente, ha logrado y ha colaborado a que el clima del planeta no empeore. Debido a la reconversión de métodos que han colaborado a mejorar el proceso de los fabricantes, optimizando y renovando sus equipos, teniendo mayor posibilidad de tener buenos resultados y menos perdidas para sus industrias y su planeta, todo con el objetivo de reducir las emisiones directas de los productos químicos que afectan a la atmosfera. Además, de la sustitución de los químicos que han causado un rotundo daño a la capa de Ozono.

El Protocolo de Montreal junto al convenio de Viena han sido tratados que las mismas naciones han aprobado de manera voluntaria, permitiendo ver una unidad real de países, de modo que ha reconocido que esto en general es bueno y efectivo para el planeta, ya que desde el punto de partida se presentan cambios positivos, por esto la implementación del convenio ha generado resultados que han sido beneficiosos tanto para el clima, para las personas y el ambiente en general.

El hacer parte de este protocolo para Colombia ha sido bastante lucrativo, ya que ha mostrado que el país posee una postura de cuidar y

cumplir los tratados internacionales, demostrando que el Estado es seguro y comprometido con el cuidado del medio ambiente. Se espera que como se eliminó el CFC y algunos SDO estos se terminen de usar con el correr del tiempo, ya que más que efectuar los convenios es actualizar tecnológicamente y ecológicamente a las industrias para generar mayores ganancias, tratando de producir un impacto más positivo para poder detener el cambio climático e incentivar nuevas posturas ecológicas en las empresas.

Aunque aún falta mejorar en muchos aspectos el protocolo está cumpliendo con su objetivo y la implementación en el país es efectiva, las leyes y los decretos establecidos son claros y eficientes, las organizaciones gubernamentales están en constante observación y vigilancia del protocolo, ya que el incumplimiento traería consigo distintas multas y hasta el cierre de sus empresas.

La capa de Ozono aun no mejora, pero por parte del protocolo si se ha mantenido la estabilidad de parte de la contaminación efectuada por los químicos que se están usando constantemente en Colombia, el país está comprometido más que por el cuidado, está tomando la idea propuesta por el protocolo en el sentido de mejorar tecnológicamente su industria químicas, no es raro pensar que Colombia con sus índices de corrupción se vea alterado el protocolo en temas de sobornos al mantener en las empresas los químicos prohibidos, pero desde un punto lógico las empresas colombianas no les convendría mantener estos químicos viejos y obsoletos, debido- primero a la prohibición que está establecida y segundo al mal uso de estos químicos, el cual resultaría en mayores gastos a las empresas, en pocas palabras el actualizarse ha sido uno de los mayores beneficios para el país tanto para el uso interno como para el uso externo exactamente en temas de exportación a otras naciones que si cumplen con el protocolo de Montreal. Cabe decir que algunos

países como China y Estados Unidos aún mantienen su postura sobre el no cuidado de la capa de ozono y el uso indebido de químicos como CFC-11 usado en la fabricación de espumas, a pesar de ser prohibidos como ha sido nombrado en el protocolo anteriormente se demuestra que el compromiso no podrá ser efectivo si las potencias mundiales no se comprometen y se proponen a presentar un cambio con base en el cuidado y mantenimiento de la capa de ozono (McGrath, 2019). Es necesario que las potencias se comprometan al cuidado de la capa de ozono ya que de por si estas son las encargadas de contaminar en mayor medida debido a su alta industrialización, es necesario que presenten un cambio real dado que estas naciones como potencias son el ejemplo inicial para las demás naciones, de ahí sus posiciones influenciaran en la toma de decisiones de los demás países, ya que la falta de compromiso ha con llevado a que los índices de contaminación varíen, evidenciado no solo en olas de calor si no en enfermedades, extinción de animales, derretimientos y daños a la tierra en general, de no detener esto con llevaran a la posible extinción de un ambiente seguro para los seres vivos.

Referencias bibliográficas:

Ambiente, M. d. (s.f.). minambiente. Obtenido de

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/194-plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-sin-galeria-10>

Ambiente, m. d. (s.f.). minambiente.gov. Obtenido de

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=192:plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-sin-galeria-8>

Ambiente, M. d. (s.f.). Ministerio de ambiente. Obtenido de

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/196-plantilla-asuntos-ambientales-y>

cancilleria. (9 de 7 de 2019). Obtenido de
<https://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/culmina-exitosamente-sesion-preparatoria-reunion-partes-protocolo-montreal-proteccion>

Conpes. (14 de julio de 2011). colaboracion.dnp. Obtenido de
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3700.pdf>

Conpes. (5 de octubre de 2016). Obtenido de
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3868.pdf>

Constitucional, c. (1992). corte constitucional. Obtenido de
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/C-379-93.htm>

rodriguez, M. (29 de septiembre de 2008). Colombia está cumpliendo con las metas del protocolo de Montreal . EL TIEMPO. Obtenido de
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4572829>

Aire. (19 de febrero de 2019). Obtenido de Mades.gov:
<http://www.mades.gov.py/2019/02/19/paris-mades-participa-en-reuniones-del-protocolo-de-montreal/>

Desarrollo, P. d. (septiembre de 2007). protocolodemontreal.org.br. Obtenido de
http://www.protocolodemontreal.org.br/site/images/publicacoes/programa_brasileiro_eliminacao_hcfcs/20_años_de_éxito.pdf

ONU. (2019). Cambio Climatico. Naciones Unidas , págs.
<https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>.

Unep. (s.f.). unep.ch. Obtenido de
https://unep.ch/ozone/spanish/Treaties_and_Ratification/2B_montreal_protocol.asp

McGrath, M. (23 de mayo de 2019). BBC Mundo. Obtenido de
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-48381530>